

REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION Nº 852-49-LE16 "REPARACIONES DE JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS DE LA COMUNA DE LAUTARO, VILCÚN Y GALVARINO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 3849

TEMUCO, 04 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/3629 de fecha 19 de octubre del 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública "REPARACIONES DE JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS DE LA COMUNA DE LAUTARO, VILCÚN Y GALVARINO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-49-LE16, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUT
1	GUSTAVO GUILLERMO COLIPE HUENUL	14.077.194-5
2	CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA	76.297.616-1
3	AGRICOLA Y FORESTAL POSDAHUE SPA	76.441.268-0

3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía

Viviana Zambrano Montaner	Subdirectora de Cobertura e Infraestructura
Viviana Vidal Vásquez	Profesional de Infraestructura
Cristian Fica Manríquez	Encargado de Recursos Físicos

4.- Que, de acuerdo al punto XV de las bases administrativas "Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a

lo requerido en los puntos 2, 9, y 12 de estas bases y serán declaradas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta”.

El siguiente oferente no dio cumplimiento al punto 9 de las bases administrativas:

El oferente **GUSTAVO GUILLERMO COLIPE HUENUL** no presenta los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados

5.- **Que,** de acuerdo a las Bases Administrativas de la presente licitación pública en el punto N° XVI se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los siguientes puntajes:

1.- **CRITERIO: PRECIO**

OFERENTES	PRECIO 50%		
		PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA	\$ 10.969.545	9.58	4.79
AGRICOLA Y FORESTAL POSDAHUE SPA	\$ 10.513.606	10.00	5.00

Valores Impuestos Incluido

2.- **CRITERIO: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

OFERENTES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%		
	CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES	PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA	17	10	5.00
AGRICOLA Y FORESTAL POSDAHUE SPA	0	0.00	0.00

PUNTAJE TOTAL

OFERENTES	PRECIO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA	4.79	5.00	9.79
AGRICOLA Y FORESTAL POSDAHUE SPA	5.00	0.00	5.00

6.- **Que,** Según los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar la oferta presentada por **CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA** cedula de identidad N° 76.297.616-1 de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese,** al proveedor **CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA** cedula de identidad N° 76.297.616-1 la licitación pública “REPARACIONES DE JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS DE LA COMUNA DE LAUTARO, VILCÚN Y GALVARINO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

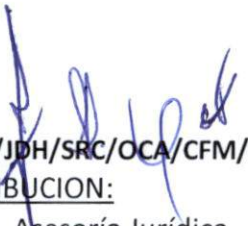
2.- Páguese, al proveedor **CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA RUT: 76.297.616-1** el monto de \$ 10.969.545.- (diez millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, por la **REPARACIONES DE JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS DE LA COMUNA DE LAUTARO, VILCÚN Y GALVARINO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

3.- La **Imputación** se hará a la cuenta subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Subasignación 002 del programa 02 del presupuesto vigente del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA**


MICM/JDH/SRC/OCA/CFM/cfm
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.